

“ La internalización de los Derechos Humanos ”

Por Juan Manuel Olmos

Abogado.
Presidente del Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires.



Nuestra democracia lleva un sostenido crecimiento desde su recuperación en diciembre de 1983 hasta la fecha. Tuvo momentos críticos que fueron superados, fortaleciéndose así para seguir adelante.

Ese crecimiento fue consolidando lo esencial del sistema democrático en la periódica libre elección de los gobernantes y la vigencia de las libertades públicas, pero también fue construyendo con visión de futuro una nueva legalidad constitucional y pertenencia latinoamericana.

Algunas veces, la demanda provino del cuerpo social, como la de enjuiciamiento a los responsables de la dictadura. Otras veces la innovación se gestó en los espacios del poder político, como la Reforma Constitucional de 1994.

Ello nos muestra el carácter dialéctico y multiactorial en el avance de los DDHH hasta convertirse en una política pública estratégica, que ha prosperado y en cada etapa avanza un paso más. Al sostenerse en el tiempo la prédica de los DDHH lograron penetrar en la conciencia social hasta lo más hondo e impregnar íntegramente al sistema jurídico nacional.

Aún con diferente ritmo de avance, incluso con tropiezos o retrocesos parciales, en contextos no siempre favorables, la fuerza de la causa de los derechos humanos -que es inescindible de la democracia- se ha instalado en el alma popular y hoy podemos encuadrar a los derechos humanos como la política pública con más consenso ciudadano, que abarca mayoritariamente todas las capas de la pirámide poblacional, con los diferentes matices que provienen de la obvia diversidad de pensamiento, de experiencia, de ideología o de posición. Podrán debatirse detalles, pero hoy los DDHH son un punto de encuentro para todo el arco político democrático.

Sin embargo, en las definiciones conceptuales o en las relecturas de la historia, los derechos humanos no son mirados con el mismo prisma por los 40 millones de compatriotas, ni tampoco son siempre unívocas sus interpretaciones en la comunidad jurídica ni en la académica

LA DIVERSIDAD CONCEPTUAL

Primer capítulo

Nunca antes en su historia nuestro pueblo había alcanzado más de treinta años ininterrumpidos de vida democrática. Esos treinta años no han sido iguales en el discurso de los DDHH.

Venían enarbolados los DDHH como resistencia al poder dictatorial y así se expresaron al iniciarse la democracia como exigencia de castigo a los culpables.

Proviene de esa primer etapa la búsqueda de un juicio que emulara al de Nuremberg

juzgando a los jerarcas nazis. Por ello el Juicio a las Juntas quedó circunscripto a las 9 personas que integraron las sucesivas Juntas Militares.

Ese enjuiciamiento impactó fuertemente en la conciencia social al descorrerse el velo y conocer el horror y criminalidad ocultados, los tormentos y secuestros, el robo de niños y la desaparición de miles de personas. Una parte de la ciudadanía ya lo sabía o intuía. Pero la verdad construida laboriosamente por la CONADEP y divulgada profusamente por los medios, en pocos meses produjo un derrame masivo de verdad. Así se instalaron los Derechos Humanos en la década del 80: como resistencia y castigo al poder arbitrario y criminal.

Así venían diseñados desde Europa los DDHH y su Declaración Universal, gestados después de una guerra con millones de muertos, y destrucción más las sombras del Holocausto, Hiroshima y Nagasaki conmoviendo a la Humanidad.

Resiliente del horror padecido, la vieja Europa convencida de ser el centro del mundo, proclamó universal a su doctrina laica de los derechos humanos.

Nuestras víctimas, organizaciones y juristas, aceptaron y promovieron esa doctrina eurocéntrica y en ese contexto se diseñaron los primeros cursos de formación en derechos humanos que penetraron en la sociedad argentina.

Segundo capítulo

Sólo el Tiempo permite madurar, elaborar, analizar, reaprender y avanzar. Manteniendo el eje de los valores fundamentales: vida, dignidad, igualdad, equidad, pero al mismo tiempo y desde nuestra propia historia continental, un sector del pensamiento de liberación comenzó a reubicar el eje de la confrontación con la dictadura en la matriz de las luchas antiimperialistas o de liberación, que poco o nada tienen que ver con el holocausto y sí –en cambio– con las violaciones masivas de los derechos humanos desde la colonización y genocidio de los pueblos originarios, y el saqueo de nuestras riquezas, hasta la explotación y la penetración económica, política y cultural, militar y de inteligencia por parte de los estados dominantes sobre nuestras naciones.

Ello derivó en que ya no era "ponerle límites al poder" el eje de los derechos humanos, en tanto el poder en democracia es ungido por el voto popular. Y el Estado democrático, no está para ser resistido, sino para ser fortalecido y exigido como garante de la vigencia de los derechos.

Esta segunda etapa mantiene y abreva aún en la lite-

ratura jurídica europea, al mismo tiempo que despunta otra doctrina de los derechos humanos que empieza a forjarse en nuestro propio continente, en sincronía con las Conferencias Episcopales de Medellín y Puebla que desde una mirada latinoamericana denunciaban la pobreza y la explotación de los pueblos del continente y reivindicaban la memoria de las víctimas de la miseria y de las dictaduras y de los mártires que habían caído como Mons. Romero y otros.

Pero son indudablemente los principios y pautas del Pacto de San José de Costa Rica los que erigen a los Derechos Humanos con el sentido y direccionalidad de raíz local.

Nuestro país ratificó el Pacto de San José con el voto unánime de todos los diputados y senadores en 1984, primer año de recuperación democrática. Esa ratificación fue el ingreso de Argentina al Sistema Interamericano de los Derechos Humanos.

LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONCIENCIA SOCIAL

Tercer capítulo

A esos dos momentos señalados le sucede la jerarquización absoluta de los Tratados Internacionales, primero a través de un fallo de la Corte Suprema de Justicia Nacional de julio de 1992 que se basa en la Convención de Viena y luego por la incorporación a nivel constitucional, en 1994, de todas las convenciones de derechos humanos del presente y a futuro. También, en esta oportunidad, como en 1984, el voto lo emitió todo el arco político democrático. El grupo opositor estaba conformado por unos pocos convencionales que –finalmente– se sumaron sin disidencias a jurar la nueva Constitución quedando así legitimada por unanimidad la Carta Fundamental que lleva en su seno los principios y normas de los Derechos Humanos.

Esta modificación constitucional logró la internalización de los derechos humanos en todos los niveles jurídicos, políticos y académicos. Ya no con eje principal en el horror pasado, sino en la construcción futura. Al control de constitucionalidad se le agregó el control de convencionalidad. Ello derivó en la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad, y su derogación parlamentaria en 1998 (ley 24.952) y su definitiva anulación con la sanción de la ley 25.779; que las declara insalvablemente nulas y da así el impulso a la reapertura de los juicios a los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado en la argentina.

Al mismo tiempo llegaba a las escuelas la nueva constitución reformada y en el espíritu social, los DDHH dejaban de ser patrimonio exclusivo de los organismos de víctimas, familiares o especializados y pasaban a constituirse en patrimonio de todos los argentinos, con el reconocimiento absoluto al heroísmo y persistencia de Madres, Abuelas, Familiares y otros que desde siempre habían liderado el camino recorrido, y en el mismo sentido un reconocimiento reparatorio a quienes habían sido víctimas de la dictadura.

El Estado Democrático asumía así su rol reparador, de

prevención y garantía, y dejaba expedito el camino de la Justicia para satisfacer la reiterada petición de las víctimas y de sus familias.

El cuarto capítulo

Pero había aún mucho más para hacer: por una parte: completar las demandas de enjuiciamiento a los responsables de los crímenes de la dictadura que habían quedado truncas.

La definición de una política de Memoria, Verdad y Justicia caló hondo en la sociedad que siempre había exigido "justicia" con sentido judicial (de tribunales) en pos de lograr castigo y cárcel para los criminales y dar fin a la impunidad.

Por otra parte, la ampliación de los derechos y su operativización en políticas públicas estratégicas, consensuadas y equitativas son otros logros de esta cuarta etapa, que arranca a partir del 2003.

La expansión, profundización y vigencia de nuevos derechos, han sido mayoritariamente aceptados e integrados a la vida social, generando una nueva cultura de respeto a la diversidad, dignificación y protección de los más desfavorecidos.

Al mismo tiempo, se reinició el revisionismo histórico que durante décadas había crecido en la sombra de los subsuelos universitarios, y hoy es Política de Estado que ha revitalizado el concepto sanmartiniano y bolivariano de la Patria Grande.

Por su parte los Derechos Humanos pergeñan hoy su propio revisionismo conceptual con esencia latinoamericana, superadora de la mirada eurocéntrica inicialmente aprendida. Pero aún no ha emergido esta doctrina ni se ha asentado más allá de algunos centros de estudio en DDHH.

No obstante, al celebrarse en el año 2013 el Bicentenario de la Asamblea del año 1813, se la conmemoró públicamente como la primera institución patria que legisló sobre lo que hoy nominamos como derechos humanos.

LA INTERNALIZACIÓN CONCEPTUAL ES UN PROCESO, NO UN SUCESO

La internalización de los DDHH no es un hecho, ni un acontecimiento que ocurre.

Es una construcción continua al interior del pueblo que penetra en su conciencia social.

Se desarrolla a través del tiempo, pero no solo por su transcurso, sino cuando durante ese tiempo hubo voluntades políticas tenaces y diversas, contextos favorables aunque no fáciles y una persistente militancia de organismos no gubernamentales que le dedicaron su vida a los DDHH. Así "prendió" la semilla de los DDHH y empezó a crecer.

Cuando un pueblo lleva adentro de su conciencia cívica estos valores –tan parecidos a los valores cristianos– de vida y dignidad, respeto y opción por los más débiles, por causa de pobreza, discriminación, edad o enfermedad, no hay que temer retrocesos.

Más bien hay que aunar nuevas voluntades y recibir aires jóvenes, para no quedar encerrados en el presente. La semilla ya se hizo planta y da sus frutos. El proceso de construcción continua y ampliación permanente de derechos no debe interrumpirse ni retroceder.

Al abrir la mente a lo nuevo que despunta y al descubrir otras culturas y conflictos universales, tan lejos de nuestra cotidianidad, intuimos un futuro complejo que nos interpelará y obligará a más reflexión, más análisis y más vocación por los derechos humanos.

Pero ya no partiendo de cero, sino para seguir creciendo, "en dignidad y derechos". ■